

Respuesta oficio 0241 del 22 de febrero de 2024 ID 858193

Grupo de Embargos <embargos@casur.gov.co>

Mié 10/04/2024 10:14

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (214 KB)

ID 864872 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de embargos@casur.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Proceso : Ejecutivo singular

Radicado : 2023-01444-00

Demandante: Cooperativa para el Servicio de Empleados y Pensionados

Demandado : Jorge Alexander Acevedo Soledad

Cordial saludo,

En atención al asunto de referencia se remite ID No. 864872 del 8 de abril de 2024

Cordialmente,



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

P.D Gustavo Rojas Catalán
Profesional de Defensa
Grupo de Nóminas y Embargos
embargos@casur.gov.co
Carrera 7 12B 58
Bogotá, D.C., Colombia
www.casur.gov.co

Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Casur, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la misión corporativa, divulgarla a otras personas o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Casur, no asumirá responsabilidad institucional si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones son exclusivas del autor que las emite. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Casur. Quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar la confidencialidad de su contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el código único disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos re enviarlo al emisor y eliminarlo de su buzón de correo. Casur no asume responsabilidad alguna por daños causados por virus informáticos transmitidos a través de correos electrónicos por lo tanto se recomienda tomar medidas de protección.



864872

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 202435000024791 Id: 864872
Folios: 2 Fecha: 2024-04-08 17:51:07
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
Destinatario: ACEVEDO SOLEDAD JORGE ALEXANDER

Bogotá D. C.

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Email: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asunto : Respuesta oficio 0241 del 22 de febrero de 2024 ID 858193

Proceso : Ejecutivo singular

Radicado : 2023-01444-00

Demandante: Cooperativa para el Servicio de Empleados y Pensionados

Demandado : Jorge Alexander Acevedo Soledad

En atención a su requerimiento radicado mediante ID No. 858193 del 11 de marzo de 2024, le informo que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (Casur), es un establecimiento público, Entidad descentralizada del orden Nacional; adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, creado mediante decreto 0417 de 1955, adicionado y reformado por los decretos 3075 de 1955, 782 de 1956, 234 de 1971, 2003 de 1984 y 823 de 1995, conforme con los decretos 1050 de 1968, 3130 de 1968 y la ley 489 de 1998, por lo cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente.

“OBJETIVO. La caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional tiene como objetivos fundamentales **reconocer y pagar LAS ASIGNACIONES DE RETIRO al personal de Oficiales, Suboficiales.....Agentes y demás Estamentos de la POLICÍA NACIONAL QUE ADQUIERAN EL DERECHO....**” (Mayúsculas fuera de texto).

Por otro lado, le informo que consultada la nómina de afiliados y beneficiarios le figura el siguiente descuento por concepto de cuota alimentaria al afiliado, **JORGE ALEXANDER ACEVEDO SOLEDAD** C. C. 79.743.936, así:

PERSONERIA DE BOGOTA D.C, DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN, el 50% sobre la asignación mensual de retiro (luego de aplicar los descuentos de Ley) a nombre de la señora **LEYDA SOCORRO SOLEDAD ÁLVAREZ,** acta de conciliación No. 23950 del 02 de marzo de 2022

Por lo anterior, si se aplica embargo de la Cooperativa para el Servicio de Empleados y Pensionados sobrepasaría el porcentaje máximo del 50% establecido por Ley para descuentos sobre la prestación que por cuenta de esta



864872

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 202435000024791 Id: 864872
Folios: 2 Fecha: 2024-04-08 17:51:07
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
Destinatario: ACEVEDO SOLEDAD JORGE ALEXANDER

Caja devenga el señor **JORGE ALEXANDER ACEVEDO SOLEDAD C.**
C.79.743.936.

Cordialmente,


SANDRA MILENA MONTAÑEZ HERRERA
Coordinadora Grupo de Nominas Y Embargos


Elaboro: P.D Gustavo Rojas Catalán, Profesional de Defensa Grupo de Nóminas y Embargos
Fecha elaboración: 03/04/2024
Ubicación: C:\Users\gustavo.rojas\Desktop\2024\embargos/abril
chivo